



## DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

SENA, s.a.

**Sociedad Envases Alimentarios, S.A.**

Polígono Industrial Urtaki, 25 – 20150 Aduna (España)

Nº Registro Sanitario: 39.01177/SS

REFERENCIA: Tarrinas PET “línea LC”: LC-180-H1, LC-180-H2, LC-180-H3, LC-200-H1, LC-200-H2, LC-200-H3, LC-220-H1, LC-220-H2, LC-220-H3, LC-250-H1, LC-250-H2, y LC-250-H3.

MATERIAL: PET (Polietilentereftalato)

Los envases referenciados son aptos para el envasado de todo tipo de alimentos acuosos, alcohólicos, ácidos, lácteos y grasos. (Ref. Anexo III del Reglamento (CE) 10/2011)

Estos productos son conformes a todas las disposiciones legislativas pertinentes, con particular referencia a la siguiente legislación europea:

- Reglamento (CE) 1935/2004
- Reglamento (CE) 2023/2006 (BPF)
- Reglamento (CE) 10/2011 y sucesivas actualizaciones: 1281/2011, 1183/2012, 202/2014 y 2015/174.

El producto ha sido analizado de acuerdo con la normativa de análisis vigente, UNE-EN 1186-1 (y partes correspondientes a las condiciones de ensayo) por los laboratorios de CNTA ADItech, según informe 2040547.

Parámetro	Técnica	Resultado	Unidades
<b>Migración global simulante</b>	<b>Gravimetría</b>	<b>ME.E.28</b>	
<b>B</b>			
Forma de contacto		Inmersión	
Condiciones de incubación		10 d. 40°C	
Relación superficie/volumen		1/100 dm <sup>2</sup> /ml	
Resultado 1	Gravimetría	2.5 mg/dm <sup>2</sup>	
Resultado 2	Gravimetría	1.3 mg/dm <sup>2</sup>	
Resultado 3	Gravimetría	<1.0 mg/dm <sup>2</sup>	
<b>Resultado Medio</b>	<b>Gravimetría</b>	<b>1.5 mg/dm<sup>2</sup></b>	
<b>Migración global simulante</b>	<b>Gravimetría</b>		<b>ME.E.28</b>
<b>D2 Alternativo (Etanol)</b>			
Forma de contacto		Inmersión	
Condiciones de incubación		10 d. 40°C	
Relación superficie/volumen		1/100 dm <sup>2</sup> /ml	
Resultado 1	Gravimetría	<1.0 mg/dm <sup>2</sup>	
Resultado 2	Gravimetría	<1.0 mg/dm <sup>2</sup>	
Resultado 3	Gravimetría	<1.0 mg/dm <sup>2</sup>	
<b>Resultado Medio</b>	<b>Gravimetría</b>	<b>&lt;1.0 mg/dm<sup>2</sup></b>	

El ensayo se ha realizado mediante inmersión de la muestra en los siguientes simulantes:

- Simulante B (acético 3%) durante 10 días a 40°C (OM2 según Reglamento 10/2011).
- Simulante D2 alternativo (Etanol) durante 10 días a 40°C (OM2 según Reglamento 10/2011).

Según el mencionado informe, las muestras cumplen con los límites de migración global establecidos en Reglamento 10/2011 y posteriores modificaciones.

- i) para el contacto con todo tipo de alimentos
- ii) a temperatura igual o inferior a 40° C y tiempo indefinido
- iii) forma de contacto del simulante con la muestra: llenado.

El producto no contiene ningún polímero o aditivo, que contenga materiales limitados por migración específica excepto:

Nº CAS	SUSTANCIA	LME
0000107-21-1	Monoetilenglicol (MEG)	MEG+DEG
0000111-46-6	Dietilenglicol (DEG)	30mg/kg
0000121-91-5	Ácido isoftálico	5 mg/kg
0001309-64-4	Antimonio (trióxido de antimonio)	0.04 mg/kg
0000100-21-0	Ácido tereftálico	7.5 mg/kg

Los envases cumplen las restricciones específicas a las que están sometidos los monómeros presentes en su composición y no contiene materiales peligrosos tales como metales pesados, amianto, etc.

Los envases son aptos para el almacenamiento prolongado de alimentos a temperatura ambiente o inferior, incluido el almacenamiento refrigerado y congelado.

Se aconseja no utilizar estos productos a temperaturas superiores a 70°C e inferiores a -18°C. Aunque en dichas circunstancias las migraciones respetan los límites legales, el material no soporta estas condiciones de uso; se reblandece por encima de los 70°C y se vuelve quebradizo por debajo de los -18°C.

Como prueba de toda la información descrita anteriormente, la empresa declara tener a disposición del cliente o de la Autoridad competente los análisis realizados sobre el producto final y cualquier otra documentación prevista en el Reglamento (CE) 1935/2004.

Esta declaración tiene validez a partir de la fecha indicada más abajo y será renovada si se producen cambios sustanciales en la producción del material que afecten a los requisitos esenciales de la conformidad. También será sustituida cuando se modifiquen las referencias legislativas citadas de forma que sea necesaria una nueva verificación de la conformidad.

Y para que conste donde proceda, se expide la presente certificación en Aduna a veinticinco de marzo de 2021.



Maria Collazo.

*Responsable de Calidad.*